

CONVOCATORIA PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO  
CON CARÁCTER TEMPORAL  
MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO LABORAL DE INTERINIDAD  
**EXP. 2022-02**

Se convoca un proceso de selección para cubrir con carácter temporal mediante contrato laboral de interinidad un puesto de trabajo en la entidad Hospital virtual Valdecilla S.L.U. con arreglo a las siguientes BASES:

### **1.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO**

#### **Puesto 013: TÉCNICO/A de ADMINISTRACIÓN.**

Titulación académica requerida: Formación Profesional, Grado Superior en Administración y Finanzas o equivalente.

Jornada: 40 horas semanales

Salario: 14.000€ brutos anuales

Funciones:

- Dar soporte en la gestión de RRHH y PRL
- Gestión administrativa de las actividades de las líneas de negocio
- Trámites con proveedores
- Gestión y archivo documental
- Relación con otras instituciones: elaboración y gestión de documentación
- Apoyo a la Coordinación de Gestión
- Apoyo administrativo a la Dirección

### **2.- REQUISITOS**

Para ser admitidas al proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Nacionalidad: con carácter general, se exigirá tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Tratamiento de las personas no nacionales: Las personas no nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder en igualdad de condiciones que las personas nacionales a este puesto. También podrán acceder, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de los/las españoles/as y de los/las nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. También sus descendientes y los/las de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. También podrán acceder las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as, en los términos establecidos en este apartado. Finalmente, las personas extranjeras con residencia legal en España también pueden acceder a estos puestos.

2.2. Edad: tener cumplidos dieciséis (16) años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Titulación: poseer la titulación académica requerida en la descripción del puesto, siempre con título expedido por el Estado Español o debidamente homologado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Este requisito no se aplicará a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2.4. Capacidad: tener la capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. Habilitación: no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que se convocan a provisión.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. En todo caso es necesario no haber sido objeto de despido disciplinario en el Hospital virtual Valdecilla y no haber sido excluido de otros procedimientos selectivos del HvV por falseamiento de datos.

2.6. Incompatibilidades: El desempeño de los puestos en el Hospital virtual Valdecilla está sometido a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre (BOE 4 de enero de 1985) de conformidad con lo dispuesto en su artículo 2.1.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirlos las personas aspirantes en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de solicitudes.

2.7. Los aspirantes con nacionalidad distinta a la española deberán estar en posesión del título lengua castellana, mínimo C1.

### **3. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud para el puesto al que se presentan, en la que manifiesten que reúnen los requisitos exigidos para el puesto a cubrir, en el registro del Hospital virtual Valdecilla (Avenida Marqués de Valdecilla s/n, Edificio Hospital virtual Valdecilla planta 1, 39008, Santander) de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

Junto a la solicitud, las personas aspirantes enviarán la siguiente documentación, sin la cual, los perfiles serán descalificados automáticamente:

- a) Anexo I: Solicitud (mención expresa al puesto de la oferta).
- b) Carta de presentación.
- c) Curriculum Vitae (incluir nº de teléfono móvil y correo electrónico de contacto)

El plazo de presentación de las solicitudes será de **siete días naturales**: desde las 09.00h del día 01-04-2022 hasta las 14.00h del día 07-04-2022.

### **4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

4.1. Una vez terminado el plazo de entrega de la documentación, la selección se realizará conforme al siguiente procedimiento:

- **Fase 1:** Evaluación de la idoneidad del CV en relación con el puesto.  
Puntuación máxima en esta fase: 10 puntos, 50% del peso de la puntuación final.

Criterios por Valorar.

- Primero EXPERIENCIA PROFESIONAL

Por haber sido contratado/a como auxiliar administrativo/a o de técnico administrativo/a en centros educativos (CNAE grupo P) a razón de 0,20 puntos por mes trabajado. No se valorarán los periodos de tiempo inferior a un mes.

La experiencia se acreditará mediante la certificación emitida por el órgano competente en materia de personal en el que se haga constar el cuerpo o categoría profesional de pertenencia y la antigüedad.

La puntuación global de este apartado no podrá superar 6 puntos.

- Segundo IDIOMA: INGLÉS

Deberá indicarse la equivalencia del título presentado en Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

- Por acreditar un nivel A1: 1,5 puntos
- Por acreditar un nivel A2: 2 puntos
- Por acreditar un nivel B1: 2,5 puntos
- Por acreditar un nivel B2: 3 puntos
- Por acreditar un nivel C1: 3,5 puntos
- Por acreditar un nivel C2: 4,0 puntos

La acreditación del nivel de inglés se realizará mediante título oficial de enseñanza en el que se especifique el nivel del aspirante.

Sólo será objeto de valoración la acreditación de mayor nivel de las presentadas.

• **Fase 2:** Entrevista a las 10 personas candidatas con mejor puntuación en la Fase 1.

Puntuación máxima en esta fase: 10 puntos, 50% del peso de la puntuación final.

La fecha, hora y lugar para la realización de la entrevista se hará pública en la página web del Hospital virtual Valdecilla y notificada por correo electrónico a la dirección facilitada en la solicitud.

4.2. La resolución definitiva del presente proceso selectivo será publicada en la dirección electrónica [www.hvvaldecilla.es/ofertas-de-empleo](http://www.hvvaldecilla.es/ofertas-de-empleo).

4.3. Propuesta de contratación: la Comisión de Selección, una vez terminado el proceso, formulará la propuesta de contratación a la Dirección, que procederá a la formalización del contrato laboral.

Antes de la formalización del contrato, la persona candidata deberá aportar la documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Se podrá declarar desierto el puesto objeto de la presente convocatoria si ninguna de las personas aspirantes resultase idónea para su desempeño, a juicio motivado de la Comisión de Selección nombrada al efecto.

## **5.- COMISIÓN DE SELECCIÓN**

La Comisión de Selección encargada de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes y de formular la correspondiente propuesta de resolución, estará compuesta por la persona que ostente la responsabilidad de dirección del HvV, que intervendrá como presidente/a, y las 2 personas que se designen como vocales, actuando una de ellas como secretaria/o con voz y voto.

La Comisión de Selección actuará bajo los principios de independencia y discrecionalidad técnica.

La Comisión será competente para resolver todas las cuestiones derivadas de la aplicación de estas bases.

Santander, a la fecha de la firma.

Fdo. Ignacio del Moral Vicente-Mazariegos  
Director Gerente

**ANEXO I**

**SOLICITUD**

D./Dña. \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_ con domicilio \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Teléfono  
\_\_\_\_\_

Correo electrónico a efectos de notificaciones  
\_\_\_\_\_

**EXPONE:**

Que, teniendo conocimiento de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo, cuyas bases han sido publicadas en la página web del Hospital virtual Valdecilla, por la presente declara reunir todos y cada uno de los requisitos de participación especificados en la correspondiente convocatoria.

Que, con la presente solicitud, aporta la siguiente documentación:

- Carta de presentación
- Currículum Vitae

**SOLICITA:**

Tenga por presentada la solicitud y sea admitida para tomar parte en la convocatoria para el puesto

---

Santander, a.....de.....2022

Firma:

**PERSONA QUE OSTENTE LA RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA**

## **Información Básica sobre Protección de Datos Personales**

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa acerca del tratamiento de sus datos personales:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Hospital virtual Valdecilla S.L.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Currículos.

FINALIDAD: Gestión de personal del Hospital virtual Valdecilla S.L.

LEGITIMACIÓN: Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

DESTINATARIOS: No están previstas cesiones de datos personales.

DERECHOS: Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos personales y demás derechos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

INFORMACIÓN ADICIONAL: <https://www.hvvaldecilla.es>